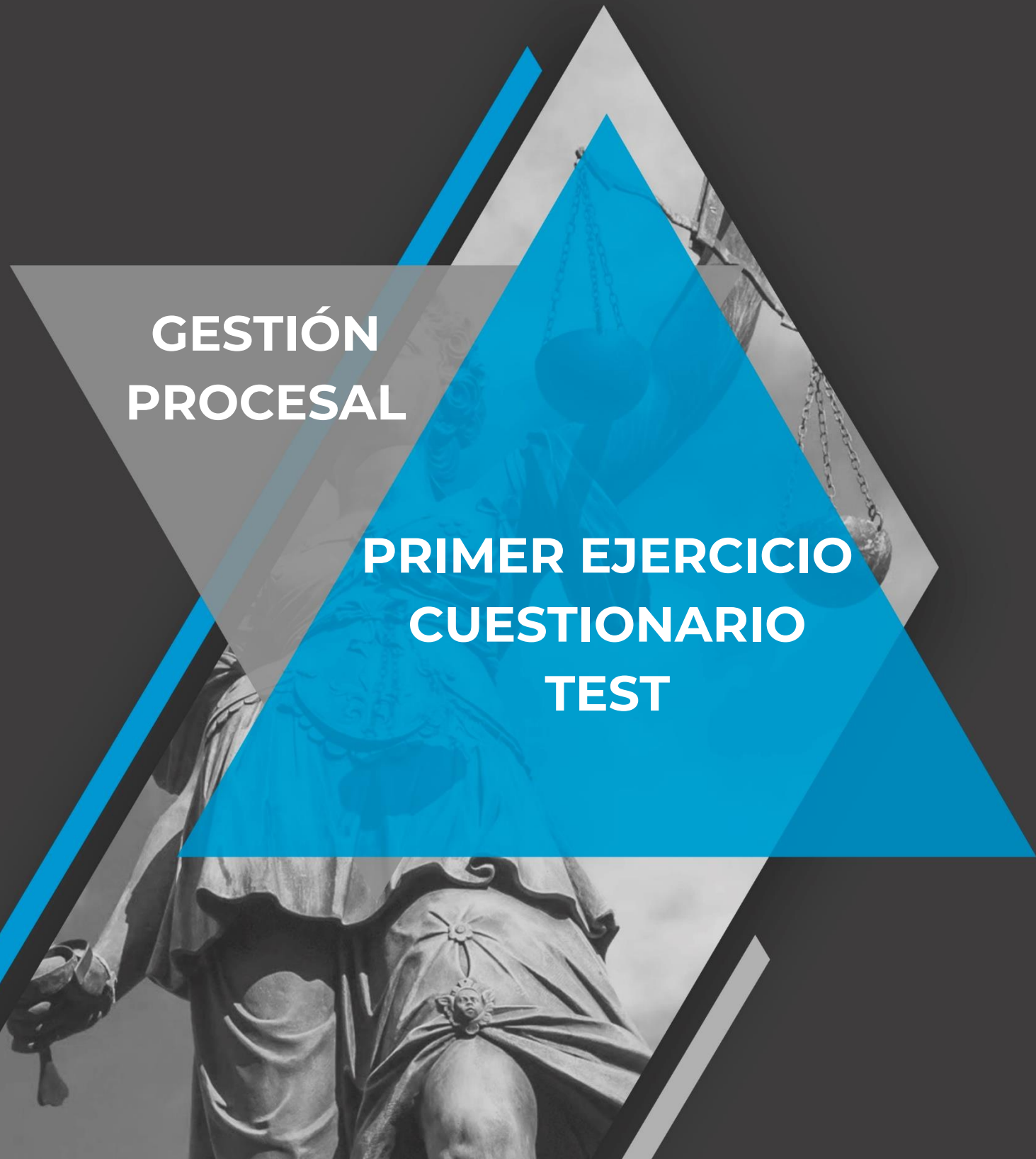




ADMINISTRACION
DE JUSTICIA.COM

GESTIÓN
PROCESAL

PRIMER EJERCICIO
CUESTIONARIO
TEST





GESTIÓN PROCESAL

PRIMER EJERCICIO
CUESTIONARIO
TEST



PRIMER EJERCICIO. CUESTIONARIO TEST

1. **Conforme el art. 55 de la CE, qué derechos podrán ser suspendidos cuando se acuerde la declaración del estado de excepción o de sitio en los términos previstos en la Constitución:**
 - a) Los derechos reconocidos en los artículos 10, 11, apartados 2 y 3, artículos 12, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 25, 27, apartado 2, y artículo 36, apartado 2.
 - b) Los derechos reconocidos en los artículos 57, 58, apartados 2 y 3, artículos 59, 30, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 61, 68, apartado 2, y artículo 67, apartado 2.
 - c) Los derechos reconocidos en los artículos 7, 8, apartados 2 y 3, artículos 9, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 11, 18, apartado 2, y artículo 30, apartado 2.
 - d) Los derechos reconocidos en los artículos 17, 18, apartados 2 y 3, artículos 19, 20, apartados 1, a) y d), y 5, artículos 21, 28, apartado 2, y artículo 37, apartado 2.
2. **Cualquier trato adverso o efecto negativo que se produzca en una persona como consecuencia de la presentación por su parte de queja, reclamación, denuncia, demanda o recurso, de cualquier tipo, destinados a impedir su discriminación y a exigir el cumplimiento efectivo del principio de igualdad de trato entre hombre y mujeres se considerará:**
 - a) Acoso sexual.
 - b) Discriminación por razón de sexo.
 - c) Discriminación directa.
 - d) Discriminación indirecta.
3. **Los Delegados del Gobierno en las CCAA:**
 - a) Representan al Estado en el territorio de aquellas sin perjuicio de la representación ordinaria del Estado en las CCAA a través de sus respectivos presidentes.
 - b) Representan al Gobierno de la nación en el territorio de aquellas sin perjuicio de la representación ordinaria del Estado en las CCAA a través de sus respectivos presidentes.
 - c) Representan al Estado en el territorio de aquellas sin perjuicio de la representación extraordinaria del Estado en las CCAA a través de sus respectivos presidentes
 - d) Representan al Jefe del Estado en el territorio de aquellas, sin perjuicio de la representación extraordinaria del Estado en las CCAA a través de sus respectivos presidentes
4. **Según el art. 6 de la LEC, para que los grupos de consumidores o usuarios afectados por un hecho dañoso, compuestos por individuos determinados o fácilmente determinables, puedan demandar en juicio será necesario que el grupo:**
 - a) Esté representado por un único Procurador.
 - b) Esté defendido por un único Abogado.
 - c) Se constituya con la mayoría de los afectados.
 - d) Tenga su domicilio habitual en la misma localidad.



5. El Consejo Social de la Ciudad está integrado por:

- a) Los coordinadores generales de cada área o concejalía.
- b) Representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas.
- c) Los titulares de los máximos órganos de dirección de los organismos autónomos y de las entidades públicas empresariales locales.
- d) Representantes de todos los grupos que integren el Pleno, de forma proporcional al número de miembros que tengan en el mismo.

6. En relación con el régimen de organización de los municipios de gran población, establece el artículo 121 de la LRBRL que las normas previstas en este título serán de aplicación:

- a) A los municipios cuya población supere los 150.000 habitantes.
- b) A los municipios capitales de provincia cuya población sea superior a los 75.000 habitantes.
- c) A los municipios que sean capitales de provincia, capitales autonómicas o sedes de las instituciones autonómicas
- d) Asimismo, a los municipios cuya población supere los 95.000 habitantes, que presenten circunstancias económicas, sociales, históricas o culturales especiales.

7. Los expedientes de ejecución de las órdenes europeas de detención y entrega dictadas por un órgano judicial de un estado miembro de la unión Europea, los tramitaran:

- a) Los Juzgados de Instrucción del lugar en que se encuentre el reclamado.
- b) Los Juzgados centrales de Instrucción.
- c) La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- d) El Ministerio de Justicia, previa recepción de la correspondiente comisión rogatoria.

8. Los conflictos de competencia que se puedan producir entre Juzgados o Tribunales de distinto orden jurisdiccional, integrados dentro del poder judicial, se pueden resolver por una sala compuesta, según la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial:

- a) Una sala especial del Tribunal Supremo, presidida por el presidente y compuesta por dos Magistrados, del mismo orden jurisdiccional de uno de los que estén en conflicto, que serán designados anualmente por la sala de gobierno. Actuará como secretario de esta sala especial el del gobierno del Tribunal Supremo.
- b) Una sala especial del Tribunal Supremo, presidida por el presidente y compuesta por dos Magistrados, uno por cada orden jurisdiccional en conflicto, que serán designados anualmente por la sala de gobierno. Actuará como secretario de esta sala especial el del gobierno del Tribunal Supremo.
- c) Una sala especial del Tribunal Supremo, presidida por el presidente y compuesta por cuatro Magistrados, dos por cada orden jurisdiccional en conflicto, que serán designados anualmente por la sala de gobierno. Actuará como secretario de esta sala especial el del gobierno del Tribunal Supremo.
- d) Una sala especial del Tribunal Supremo, presidida por el presidente y compuesta por Magistrados, de diversos órdenes jurisdiccionales, que serán designados anualmente por el presidente del Tribunal Supremo.



9. Aquellos que no superen el curso teórico-práctico de la Escuela Judicial, a tenor de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial:

- a) No podrán repetirlo al curso siguiente.
- b) Podrán repetirlo constantemente si no lo aprueban en años venideros.
- c) Si no aprueban el curso, podrán repetirlo el curso siguiente incorporándose con la nueva promoción. Si tampoco lo superasen, quedarán excluidos y decaídos en la expectativa de ingreso en la Carrera Judicial derivada de las pruebas de acceso que hubiesen aprobado.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.

10. Según la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, las Salas de lo Contencioso administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, conocerán en Única instancia, de los recursos que se deduzcan en relación con:

- a) Las resoluciones dictadas en alzada por el Tribunal Económico Administrativo Central en materia de tributos cedidos.
- b) Todos los Actos de las entidades Locales y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas.
- c) Las resoluciones tomadas por el Defensor del Pueblo.
- d) Las instrucciones dictadas por los Tribunales Económico Administrativos Regionales y Locales.

11. Cuando la resolución de los procesos sobre conflictos colectivos hayan de surtir efecto en un ámbito superior al de una Comunidad Autónoma, la Competencia será:

- a) De la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia.
- b) De la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional.
- c) De la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.
- d) De la Sala de lo Contencioso administrativo de la Audiencia Nacional.

12. De conformidad con el art. 73 de la LOPJ, la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia conocerá, como Sala de lo Civil:

- a) Del recurso de casación que establezca la ley contra resoluciones de órganos jurisdiccionales del orden civil con sede en la comunidad autónoma, siempre que el recurso se funde en infracción de normas del derecho civil, foral o especial, propio de la comunidad.
- b) Del recurso extraordinario de revisión que establezca la ley contra sentencias dictadas por órganos jurisdiccionales del orden civil con sede en la comunidad autónoma, en materia de derecho civil, foral o especial, propio de la comunidad autónoma, si el correspondiente Estatuto de Autonomía ha previsto esta atribución.
- c) De las funciones de apoyo y control del arbitraje que se establezcan en la ley, así como de las peticiones de exequátur de laudos o resoluciones arbitrales extranjeras, a no ser que, con arreglo a lo acordado en los tratados o las normas de la Unión Europea, corresponda su conocimiento a otro Juzgado o Tribunal.
- d) Todas las respuestas son correctas.



13. Según el art. 4 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, los Jueces de Paz y sus sustitutos serán nombrados:

- a) Para un período de tres años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.
- b) Para un período de cuatro años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.
- c) Para un período de dos años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.
- d) Para un período de ocho años por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente.

14. El tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679, cuando derive de una competencia atribuida:

- a) Por la autoridad competente.
- b) Por resolución judicial
- c) Por normativa legal y reglamentaria.
- d) Por normativa legal.

15. Dentro de la responsabilidad disciplinaria de los Letrados de la Administración de Justicia, establece el art. 468 bis de la LOPJ, que se consideran faltas muy graves:

- a) La desobediencia expresa a las órdenes o instrucciones de un superior, emitidas por éste en el ejercicio de sus competencias, referidas a funciones o tareas propias del puesto de trabajo del interesado, salvo que sean manifiestamente ilegales.
- b) Las acciones y omisiones que hayan dado lugar en sentencia firme a una declaración de responsabilidad civil contraída en el ejercicio de la función por dolo o culpa grave.
- c) La arbitrariedad en el uso de autoridad en el ejercicio de sus funciones cuando no constituya falta muy grave.
- d) La tercera falta injustificada de asistencia en un período de tres meses.

16. Conforme a la LOPJ indique cuál de las siguientes funciones no corresponde al Cuerpo de gestión Procesal y Administrativa.

- a) Realizar las tareas de registro, recepción, distribución de documentos escritos, relativos a asuntos que se estuvieran tramitando en Juzgados y Tribunales.
- b) Expedir, con conocimiento del LAJ, y a costa del interesado, copias simples de escritos y documentos que consten en autos no declarados secretos ni reservados.
- c) El registro y la clasificación de la correspondencia.
- d) Practicar y firmar las competencias que efectúen las partes en relación con los procedimientos que se sigan en el órgano judicial.



17. De conformidad con el art. 504 de la LOPJ, por razón de matrimonio, los funcionarios tendrán derecho:

- a) A una licencia de diez días de duración y se concederá con plenitud de derechos económicos.
- b) A una licencia de veinte días de duración y se concederá con plenitud de derechos económicos.
- c) A una licencia de quince días de duración y se concederá con plenitud de derechos económicos.
- d) A una licencia de veinticinco días de duración y se concederá con plenitud de derechos económicos.

18. Según el Estatuto Básico del Empleado Público, ¿quiénes podrán promover las elecciones a Delegados y Juntas de personal?

- a) Los sindicatos que hayan obtenido un porcentaje de al menos un 5% en la unidad electoral en la que se pretenda promover las elecciones.
- b) Los sindicatos que sin ser los más representativos hayan conseguido al menos un 5% de los representantes a que se refiere el Estatuto en el conjunto de las Administraciones Públicas.
- c) Los funcionarios de la unidad electoral por consenso.
- d) Los sindicatos que hayan obtenido un porcentaje de al menos un 10% en la unidad electoral en la que se pretenda promover elecciones.

19. Conforme el art. 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (LOLS), tendrán la consideración de sindicatos más representativos a nivel de Comunidad Autónoma:

- a) Los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 15 por 100 de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones públicas.
- b) Los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 35 por 100 de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones públicas.
- c) Los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 5 por 100 de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones públicas.
- d) Los sindicatos de dicho ámbito que acrediten en el mismo una especial audiencia expresada en la obtención de, al menos, el 25 por 100 de los delegados de personal y de los representantes de los trabajadores en los comités de empresa, y en los órganos correspondientes de las Administraciones públicas.



20. Establece el art. 29 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (LOR), el procedimiento arbitral se iniciará mediante escrito dirigido a la oficina pública provincial correspondiente, del cual los propios solicitantes del arbitraje trasladarán copias a los promotores del proceso electoral y a los sindicatos, coaliciones o grupos de funcionarios que hayan presentado candidatos a las elecciones objeto de impugnación:

- a) Este escrito, en el que figurarán los hechos que se tratan de impugnar, deberán presentarse en un plazo de diez días hábiles.
- b) Este escrito, en el que figurarán los hechos que se tratan de impugnar, deberán presentarse en un plazo de cinco días hábiles.
- c) Este escrito, en el que figurarán los hechos que se tratan de impugnar, deberán presentarse en un plazo de tres días hábiles.
- d) Este escrito, en el que figurarán los hechos que se tratan de impugnar, deberán presentarse en un plazo de dos días hábiles.

21. Según lo estipulado por la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, ¿cuál de las siguientes competencias corresponde al Letrado de la Administración de Justicia?

- a) Ejecución, salvo las competencias reservadas a los Jueces y Tribunales, jurisdicción voluntaria, conciliación, tramitación y, su caso, resolución de procedimientos monitorios, mediación y arbitraje.
- b) Ejecución, salvo las competencias reservadas a los Jueces y Tribunales, jurisdicción voluntaria, conciliación, llevando a cabo la labor mediadora, tramitación y, su caso, la resolución de procedimientos monitorios, mediación y arbitraje.
- c) Ejecución, salvo las competencias reservadas a los Jueces y Tribunales, jurisdicción voluntaria, conciliación, llevando a cabo la labor mediadora, tramitación y, su caso, la resolución de procedimientos monitorios, mediación, entre otras que expresamente se prevean.
- d) Ejecución, salvo las competencias reservadas a los Jueces y Tribunales, jurisdicción voluntaria, conciliación, llevando a cabo la labor mediadora, tramitación y, su caso, la resolución de procedimientos monitorios, mediación.

22. De acuerdo con el art. 176 de la LEC, el litigante que, sin justa causa, demore la presentación al exhortado o la devolución al exhortante de los despachos cuya gestión le haya sido confiada

- a) Será corregido con multa de 30 euros por cada día de retraso respecto del final del plazo establecido.
- b) Será corregido con multa de 25 euros por cada día de retraso respecto del final del plazo establecido.
- c) Será corregido con multa de 35 euros por cada día de retraso respecto del final del plazo establecido.
- d) Será corregido con multa de 50 euros por cada día de retraso respecto del final del plazo establecido.



23. De acuerdo con el art. 8 del RD 937/2003, de 18 de julio, de modernización de archivos judiciales (RD 937/2003), en cada comunidad autónoma existirá como mínimo:

- a) Cinco Archivos Judiciales Territoriales dependientes del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá delegar la competencia en el Presidente de la Audiencia Provincial o Juez Decano del partido judicial donde radique.
- b) Varios Archivos Judiciales Territoriales dependientes del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá delegar la competencia en el Presidente de la Audiencia Provincial o Juez Decano del partido judicial donde radique.
- c) Un Archivo Judicial Territorial dependiente del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, quien podrá delegar la competencia en el Presidente de la Audiencia Provincial o Juez Decano del partido judicial donde radique.
- d) A y b son correctos.

24. Conforme el art. 262 de la LEC, que regula la decisión sobre aplicación de la caución dentro de las diligencias preliminares, cuando se hayan practicado las diligencias acordadas o el tribunal las deniegue por considerar justificada la oposición, éste resolverá mediante auto:

- a) En el plazo de cinco días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante.
- b) En el plazo de diez días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante.
- c) En el plazo de veinte días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante.
- d) En el plazo de treinta días, sobre la aplicación de la caución a la vista de la petición de indemnización y de la justificación de gastos que se le presente, oído el solicitante.

25. El art. 186 de la LECrim establece que, para ordenar el libramiento de certificación o testimonio y la práctica de cualquier diligencia judicial, cuya ejecución corresponda a Registradores de la propiedad, Notarios, auxiliares o subalternos de Juzgados o Tribunales y funcionarios de policía judicial que estén a las órdenes de los mismos:

- a) Se empleará la forma de mandamiento.
- b) Se empleará la forma de diligencia.
- c) Se empleará la forma de Providencia.
- d) Se empleará la forma de decreto.

26. En el Juicio ordinario una vez contestada la demanda:

- a) Se procederá por el LAJ a citar a las partes a juicio.
- b) Si ninguna de las partes ha solicitado la celebración de vista cederán los autos para sentencia.
- c) El LAJ, dentro del tercer día, convocará a las partes a la audiencia previa.
- d) El Juez, dentro del tercer día, convocará a las partes a la audiencia previa.



27. Conforme el art. 815 de la LEC, respecto de la admisión de la petición y requerimiento de pago, si los documentos aportados con la petición fueran de los previstos en el art. 812.2 o constituyeren un principio de prueba del derecho del peticionario, confirmado por lo que se exponga en aquella, el Letrado de la Administración de Justicia requerirá al deudor para que:

- a) En el plazo de veinte días, pague al peticionario, acreditándolo ante el tribunal, o comparezca ante éste y alegue de forma fundada y motivada, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.
- b) En el plazo de treinta días, pague al peticionario, acreditándolo ante el tribunal, o comparezca ante éste y alegue de forma fundada y motivada, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.
- c) En el plazo de diez días, pague al peticionario, acreditándolo ante el tribunal, o comparezca ante éste y alegue de forma fundada y motivada, en escrito de oposición, las razones por las que, a su entender, no debe, en todo o en parte, la cantidad reclamada.
- d) A y b son correctas.

28. El art. 429 de la LEC establece que si no hubiese acuerdo de las partes para finalizar el litigio ni existiera conformidad sobre los hechos, la audiencia proseguirá para la proposición y admisión de la prueba. La prueba se propondrá de forma verbal, sin perjuicio de la obligación de las partes de aportar en el acto escrito detallado de la misma, pudiendo completarlo durante la audiencia:

- a) La omisión de la presentación de dicho escrito no dará lugar a la inadmisión de la prueba, quedando condicionada ésta a que se presente en el plazo de los tres días siguientes.
- b) La omisión de la presentación de dicho escrito no dará lugar a la inadmisión de la prueba, quedando condicionada ésta a que se presente en el plazo de los cinco días siguientes.
- c) La omisión de la presentación de dicho escrito no dará lugar a la inadmisión de la prueba, quedando condicionada ésta a que se presente en el plazo de los dos días siguientes.
- d) La omisión de la presentación de dicho escrito no dará lugar a la inadmisión de la prueba, quedando condicionada ésta a que se presente en el plazo de los diez días siguientes.

29. En el procedimiento para la liquidación del régimen económico matrimonial, establece el art. 811 que no podrá solicitarse la liquidación de régimen de participación hasta que no sea firme la resolución que declare disuelto el régimen económico matrimonial. La solicitud deberá acompañarse de una propuesta de liquidación que incluya una estimación del patrimonio inicial y final de cada cónyuge, expresando, en su caso, la cantidad resultante a pagar por el cónyuge que haya experimentado un mayor incremento patrimonial:

- a) A la vista de la solicitud de liquidación, el Letrado de la Administración de Justicia señalará, dentro del plazo máximo de diez días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante él al objeto de alcanzar un acuerdo.
- b) A la vista de la solicitud de liquidación, el Letrado de la Administración de Justicia señalará, dentro del plazo máximo de veinte días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante él al objeto de alcanzar un acuerdo.
- c) A la vista de la solicitud de liquidación, el Letrado de la Administración de Justicia señalará, dentro del plazo máximo de cinco días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante él al objeto de alcanzar un acuerdo.
- d) A la vista de la solicitud de liquidación, el Letrado de la Administración de Justicia señalará, dentro del plazo máximo de quince días, el día y hora en que los cónyuges deberán comparecer ante él al objeto de alcanzar un acuerdo.



30. Según el art. 816 de la LEC, y dentro del procedimiento monitorio, si el deudor no atiende el requerimiento de pago o no compareciere, el Letrado de la Administración de Justicia dictará decreto dando por terminado el proceso monitorio y dará traslado al acreedor para que inste el despacho de ejecución, bastando para ello con la mera solicitud:

- a) Sin necesidad de que transcurra el plazo de diez días previsto en el artículo 548 de esta Ley.
- b) Sin necesidad de que transcurra el plazo de veinte días previsto en el artículo 548 de esta Ley.
- c) Sin necesidad de que transcurra el plazo de quince días previsto en el artículo 548 de esta Ley.
- d) Sin necesidad de que transcurra el plazo de cinco días previsto en el artículo 548 de esta Ley.

31. El cónyuge que se proponga demandar la nulidad, separación o divorcio de su matrimonio puede solicitar los efectos y medidas a que se refieren los artículos 102 y 103 del Código Civil:

- a) Ante el tribunal de residencia del demandado.
- b) Ante el tribunal del lugar del domicilio conyugal.
- c) Ante el tribunal del domicilio.
- d) Ante el tribunal de la residencia del menor.

32. El juicio cambiario comenzará, según el art. 821 de la LEC mediante demanda sucinta a la que acompañará el título cambiario. El tribunal analizará la corrección formal del título cambiario y si se encuentra conforme requerirá al deudor:

- a) Para que pague en el plazo de treinta días.
- b) Para que pague en el plazo de quince días.
- c) Para que pague en el plazo de cinco días.
- d) Para que pague en el plazo de diez días.

33. Establece el art. 51 de la Ley 15/2015 de jurisdicción voluntaria que, anualmente, desde la aceptación del cargo, el tutor o curador deberá presentar:

- a) Dentro de los veinte días siguientes de cumplirse el plazo un informe sobre la situación personal del menor o persona con capacidad modificada judicialmente y una rendición de cuentas de la administración de sus bienes, si procediera.
- b) Dentro de los diez días siguientes de cumplirse el plazo un informe sobre la situación personal del menor o persona con capacidad modificada judicialmente y una rendición de cuentas de la administración de sus bienes, si procediera.
- c) Dentro de los doce días siguientes de cumplirse el plazo un informe sobre la situación personal del menor o persona con capacidad modificada judicialmente y una rendición de cuentas de la administración de sus bienes, si procediera.
- d) Todas las respuestas son correctas.



34. En los procesos en que se pretenda la condena al pago de las cantidades debidas por un propietario a la comunidad de vecinos, no se admitirá al condenado el recurso de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si:

- a) Al interponerlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las cantidades vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.
- b) Al interponerlos, no acredita haber constituido depósito del importe de la condena más los intereses y recargos exigibles en el establecimiento destinado al efecto. Dicho depósito no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la resolución dictada.
- c) Al interponerlos, no acredita tener satisfecha o consignada la cantidad líquida a que se contrae la sentencia condenatoria. La consignación de la cantidad no impedirá, en su caso, la ejecución provisional de la resolución dictada.
- d) Ninguna es correcta.

35. La resolución procedente de un recurso de apelación:

- a) No podrá suponer nunca un perjuicio al apelante.
- b) No podrá perjudicar al apelante, salvo que el perjuicio provenga de estimar la impugnación de la resolución de que se trate, formulada por el inicialmente apelado.
- c) Podrá perjudicar al apelante parcialmente, aunque no provenga de lo formulado inicialmente por el apelado.
- d) Podrá perjudicar al apelante totalmente, aunque no provenga de lo formulado inicialmente por el apelado.

36. Presentados los escritos de impugnación de la resolución apelada a que se refieren los apartados 1 y 2 del art. 461 de la LEC, el LAJ dará traslado:

- a) Al apelante principal, para que en el plazo de cinco días manifieste lo que tenga por conveniente sobre la admisibilidad de la impugnación.
- b) A las demás partes, emplazándolas por cinco días para que presenten, ante el tribunal que dictó la resolución apelada, escrito de oposición a la impugnación.
- c) Al apelante principal, para que en el plazo de diez días manifieste lo que tenga por conveniente sobre la admisibilidad de la impugnación.
- d) A las demás partes, emplazándoles por diez días para que presenten, ante el tribunal que dictó la resolución apelada, escrito de oposición a la impugnación.

37. Establece el art. 529 de la LEC que el escrito de oposición a la ejecución provisional habrá de presentarse al tribunal de la ejecución:

- a) Dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la resolución que acuerde el despacho de ejecución o las actuaciones concretas a que se oponga.
- b) Dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de la resolución que acuerde el despacho de ejecución o las actuaciones concretas a que se oponga.
- c) Dentro de los quince días siguientes al de la notificación de la resolución que acuerde el despacho de ejecución o las actuaciones concretas a que se oponga.
- d) Dentro de los veinte días siguientes al de la notificación de la resolución que acuerde el despacho de ejecución o las actuaciones concretas a que se oponga.



38. Cuando se despache ejecución por los certificados no caducados expedidos por las entidades encargadas de los registros contables respecto de los valores representados mediante anotaciones en cuenta a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores, siempre que se acompañe copia de la escritura pública de representación de los valores o, en su caso, de la emisión, cuando tal escritura sea necesaria, conforme a la legislación vigente; el ejecutado sólo podrá oponerse a ella, en el tiempo y en la forma prevista en el artículo anterior, si se funda en alguna de las causas siguientes:

- a) Pago, que pueda acreditar documentalmente.
- b) Prescripción y caducidad.
- c) Que el título contenga cláusulas abusivas.
- d) Todas las respuestas son correctas.

39. La acción ejecutiva fundada en sentencia, en resolución del tribunal o del Letrado de la Administración de Justicia que apruebe una transacción judicial o un acuerdo alcanzado en el proceso, en resolución arbitral o en acuerdo de mediación caducará si no se interpone la correspondiente demanda ejecutiva dentro de:

- a) Los tres años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.
- b) Los cinco años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.
- c) Los cuatro años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.
- d) Los seis años siguientes a la firmeza de la sentencia o resolución.

40. De conformidad con el art. 556 de la LEC, dentro de la oposición a la ejecución de resoluciones procesales o arbitrales o de los acuerdos de mediación, si el título ejecutiva fuera una resolución procesal o arbitral de condena o un acuerdo de mediación, el ejecutado:

- a) Dentro de los diez días siguientes a la notificación del auto en que se despache ejecución, podrá oponerse a ella por escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, laudo o acuerdo, que habrá de justificar documentalmente.
- b) Dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto en que se despache ejecución, podrá oponerse a ella por escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, laudo o acuerdo, que habrá de justificar documentalmente.
- c) Dentro de los quince días siguientes a la notificación del auto en que se despache ejecución, podrá oponerse a ella por escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, laudo o acuerdo, que habrá de justificar documentalmente.
- d) Dentro de los veinte días siguientes a la notificación del auto en que se despache ejecución, podrá oponerse a ella por escrito alegando el pago o cumplimiento de lo ordenado en la sentencia, laudo o acuerdo, que habrá de justificar documentalmente.



41. Según la LEC, ¿desde cuándo se entiende hecho el embargo de bienes?

- a) Desde que se decrete por el LAJ o se reseñe la descripción de un bien en el acta de la diligencia de embargo, aunque no se hayan adoptado aún medidas de garantía o publicidad de la traba.
- b) Desde el día de la notificación al ejecutado del decreto que acuerda el embargo de bienes concretos, o firma el acta de diligencia de embargo.
- c) Desde que el LAJ adopte medidas de garantía y publicidad de los bienes sobre los que se ha realizado la traba.
- d) Desde que se ordene por el Juez o se reseñe la descripción de un bien en el acta de la diligencia de embargo, aunque no se hayan adoptado aún medidas de garantía o publicidad de la traba.

42. Según el art. 455 de la LEC, las sentencias dictadas en toda clase de juicio, los autos definitivos y aquéllos otros que la ley expresamente señale, serán apelables:

- a) Con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3.000 euros.
- b) Con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 2.000 euros.
- c) Con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 1.000 euros.
- d) Con excepción de las sentencias dictadas en los juicios verbales por razón de la cuantía cuando ésta no supere los 3.500 euros.

43. Conforme el art. 470 de la LEC, el recurso extraordinario por infracción procesal se interpondrá ante el tribunal que haya dictado la resolución que se impugne:

- a) Dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla.
- b) Dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla.
- c) Dentro del plazo de diez días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla.
- d) Dentro del plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la notificación de aquélla.

44. Conforme a lo establecido en la LEC, en la realización de los bienes de embargos, el LAJ responsable de la ejecución entregará directamente al ejecutante, por su valor nominal, los bienes embargados que sean:

- a) Acciones, obligaciones u otros valores admitidos a negociación en mercado secundario.
- b) Acciones o participaciones societarias de cualquier clase, que no coticen en Bolsa.
- c) Los bienes muebles en todo caso.
- d) Divisas convertibles, previa conversión, en su caso.



45. Dentro del procedimiento para la adopción de medidas cautelares, establece el art. 734 de la LEC que, recibida la solicitud, el Letrado de la Administración de Justicia, mediante diligencia, en el plazo de cinco días, contados desde la notificación de aquélla al demandado convocará a las partes a una vista, que se celebrará:

- a) Dentro de los cinco días siguientes sin necesidad de seguir el orden de los asuntos pendientes cuando así lo exija la efectividad de la medida cautelar.
- b) Dentro de los diez días siguientes sin necesidad de seguir el orden de los asuntos pendientes cuando así lo exija la efectividad de la medida cautelar.
- c) Dentro de los veinte días siguientes sin necesidad de seguir el orden de los asuntos pendientes cuando así lo exija la efectividad de la medida cautelar.
- d) Dentro de los treinta días siguientes sin necesidad de seguir el orden de los asuntos pendientes cuando así lo exija la efectividad de la medida cautelar.

46. El art. 643 de la LEC, respecto de la subasta de bienes muebles, la subasta tendrá por objeto la venta de uno o varios bienes o lotes de bienes, según lo que resulte más conveniente para el buen fin de la ejecución. La formación de los lotes corresponderá al Letrado de la Administración de Justicia, previa audiencia de las partes. A tal efecto, antes de anunciar la subasta:

- a) Se emplazará a las partes por cuatro días para que aleguen lo que tengan por conveniente sobre la formación de lotes para la subasta.
- b) Se emplazará a las partes por cinco días para que aleguen lo que tengan por conveniente sobre la formación de lotes para la subasta.
- c) Se emplazará a las partes por tres días para que aleguen lo que tengan por conveniente sobre la formación de lotes para la subasta.
- d) Se emplazará a las partes por diez días para que aleguen lo que tengan por conveniente sobre la formación de lotes para la subasta.

47. Conforme el art. 713 de la LEC, sobre la petición de liquidación y presentación de relación de daños y perjuicios, junto con el escrito en que solicite motivadamente su determinación judicial, el que haya sufrido los daños y perjuicios presentará una relación detallada de ellos, con su valoración, pudiendo acompañar los dictámenes y documentos que considere oportunos. Del escrito y de la relación de daños y perjuicios y demás documentos se dará traslado por el Letrado de la Administración de Justicia:

- a) A quien hubiere de abonar los daños y perjuicios, para que, en el plazo de diez días, conteste lo que estime conveniente.
- b) A quien hubiere de abonar los daños y perjuicios, para que, en el plazo de veinte días, conteste lo que estime conveniente.
- c) A quien hubiere de abonar los daños y perjuicios, para que, en el plazo de treinta días, conteste lo que estime conveniente.
- d) A quien hubiere de abonar los daños y perjuicios, para que, en el plazo de quince días, conteste lo que estime conveniente.



48. De acuerdo con el art. 576 de la LEC, respecto de los intereses de la mora procesal, desde que fuere dictada en primera instancia, toda sentencia o resolución que condene al pago de una cantidad de dinero líquida determinará, en favor del acreedor:

- a) El devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en cinco puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la ley.
- b) El devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en cuatro puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la ley.
- c) El devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en tres puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la ley.
- d) El devengo de un interés anual igual al del interés legal del dinero incrementado en dos puntos o el que corresponda por pacto de las partes o por disposición especial de la ley.

49. De acuerdo con el art. 8 de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, el justificante del pago de la tasa con arreglo al modelo oficial, debidamente validado, acompañará a todo escrito procesal mediante el que se realice el hecho imponible de este tributo. En caso de que no se acompañase dicho justificante por no haberse realizado el pago mismo o por haberse omitido su aportación, o cuando la liquidación efectuada fuera errónea:

- a) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al sujeto pasivo para que lo aporte o corrija la liquidación en el plazo de veinte días.
- b) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al sujeto pasivo para que lo aporte o corrija la liquidación en el plazo de diez días.
- c) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al sujeto pasivo para que lo aporte o corrija la liquidación en el plazo de cinco días.
- d) El Letrado de la Administración de Justicia requerirá al sujeto pasivo para que lo aporte o corrija la liquidación en el plazo de quince días.

50. De acuerdo con el art. 12 del RD 467/2006, de 21 de abril, por el que se regulan los depósitos y consignaciones judiciales en metálico, de efectos o valores sobre los reintegros de cantidades, establece el artículo que los mandamientos de pago deberán ser presentados al cobro:

- a) En un plazo de cinco meses a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión de los mismos, no excluyéndose los días inhábiles, pero si el día del vencimiento lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente.
- b) En un plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión de los mismos, no excluyéndose los días inhábiles, pero si el día del vencimiento lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente.
- c) En un plazo de siete meses a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión de los mismos, no excluyéndose los días inhábiles, pero si el día del vencimiento lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente.
- d) En un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha de emisión de los mismos, no excluyéndose los días inhábiles, pero si el día del vencimiento lo fuere, se entenderá que el mandamiento vence el primer día hábil siguiente.



51. Para el caso de que los perjudicados no se muestren parte en la causa, el art. 110 de la LECrim dispone que:

- a) Se les tendrá por apartados del procedimiento al renunciar a las acciones.
- b) Únicamente podrán reclamar por la vía civil.
- c) Se entiende que renuncian al derecho de restitución, reparación o indemnización.
- d) No por esto se entiende que renuncian al derecho de restitución, reparación o indemnización.

52. La querrela se presentará, según el art. 277 de la LECrim, siempre por medio de Procurador con poder bastante y suscrita por Letrado. Se extenderá en papel de oficio, y en ella se expresará:

- a) El Juez o tribunal ante quien se presente.
- b) El nombre, apellidos y vecindad del querellante.
- c) La relación circunstanciada del hecho, como expresión del lugar, año, mes, día y hora en que se ejecute, si se supiere.
- d) Todas las respuestas son correctas.

53. De acuerdo con el art. 324 de la LECrim, dentro de la formación del sumario, las diligencias de instrucción se practicarán durante el plazo máximo:

- a) De seis meses desde la fecha del auto de incoación del sumario o de las diligencias previas.
- b) De cinco meses desde la fecha del auto de incoación del sumario o de las diligencias previas.
- c) De cuatro meses desde la fecha del auto de incoación del sumario o de las diligencias previas.
- d) De tres meses desde la fecha del auto de incoación del sumario o de las diligencias previas.

54. El art. 154 del Reglamento sobre la Ley del Registro Civil (RRC) establece que cabrá también la anotación:

- a) De la resolución judicial española denegatoria de la ejecución de una sentencia anotable.
- b) Del prohijamiento o acogimiento, en virtud de certificación de la Junta Provincial de Beneficencia.
- c) De la desaparición de hecho en virtud de sentencia firme, expediente gubernativo o declaración de la autoridad judicial que instruya las diligencias seguidas por causa de siniestro o de violencia contra la vida, en que el desaparecido hubiera encontrado con riesgo inminente de muerte, o en virtud del auto por el que se constituye la defensa.
- d) Todas las respuestas son correctas.

55. Según el art. 297 del Reglamento sobre la Ley del Registro Civil (RRC), por expediente gubernativo sólo pueden suprimirse:

- a) Las circunstancias cuya constancia está prevista legal o reglamentariamente.
- b) Los asientos sobre hechos que constituyen el objeto del Registro.
- c) Los asientos o circunstancias cuya práctica no se haya basado, de modo evidente, según el propio asiento, en título manifiestamente ilegal.
- d) Las adiciones, apostillas, interlineados, raspaduras y enmiendas nulos; el asiento se considera parcialmente destruido en cuantos datos y circunstancias resulten ilegibles en el expediente.



56. De acuerdo con el art. 275 de la LECrim, si la querrela fuese por delito que no pueda ser perseguido sino a instancia de parte, se entenderá abandonada por el que la hubiere interpuesto cuando dejare de instar el procedimiento:

- a) Dentro de los veinte días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o el Tribunal así lo hubiese acordado.
- b) Dentro de los cinco días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o el Tribunal así lo hubiese acordado.
- c) Dentro de los diez días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o el Tribunal así lo hubiese acordado.
- d) Dentro de los treinta días siguientes a la notificación del auto en que el Juez o el Tribunal así lo hubiese acordado.

57. Conforme el art. 301 de la LECrim, las diligencias del sumario serán reservadas y no tendrán carácter público hasta que se abra el juicio oral, con las excepciones determinadas en la presente Ley. El abogado o procurador de cualquiera de las partes que revelare indebidamente el contenido del sumario:

- a) Será corregido con multa de 500 a 1000 euros.
- b) Será corregido con multa de 500 a 10.000 euros.
- c) Será corregido con multa de 50 a 10.000 euros.
- d) Será corregido con multa de 50 a 100 euros.

58. Cuando el Ministerio Fiscal o las partes no hubieran hecho uso de la facultad que les confiere el apartado 4º del art. 324 de la LECrim, en cuanto solicitar la prórroga del plazo máximo de instrucción:

- a) No podrán oponerse al auto de conclusión del sumario.
- b) No podrán presentar recurso contra el auto de conclusión del sumario.
- c) No podrán interesar las diligencias de investigación complementarias previstas en el art. 627 y 780 de la LECrim.
- d) No será necesario el traslado de actuaciones previsto en el art. 629 de la LECrim.

59. Establece el art. 505 de la LECrim en referencia a la prisión provisional que, cuando el detenido fuere puesto a disposición del juez de instrucción o tribunal que deba conocer de la causa, éste, salvo que decretare su libertad provisional sin fianza, convocará a una audiencia en la que el Ministerio Fiscal o las partes acusadoras podrán interesar que se decrete la prisión provisional del investigado o encausado o su libertad provisional con fianza. La audiencia deberá celebrarse:

- a) En el plazo más breve posible dentro de las 24 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial.
- b) En el plazo más breve posible dentro de las 72 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial.
- c) En el plazo más breve posible dentro de las 48 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial.
- d) En el plazo más breve posible dentro de las 36 horas siguientes a la puesta del detenido a disposición judicial.



60. De acuerdo con el art. 592 de la LECrim, podrá ser fiador personal todo español de buena conducta y vecindado dentro del territorio del Tribunal que esté en el pleno goce de los derechos civiles y políticos y venga pagando:

- a) Con dos años de anticipación una contribución que, a juicio del instructor, corresponda a la propiedad de bienes o al ejercicio de industria, suficientes para acreditar su arraigo y su solvencia para el pago de las responsabilidades que eventualmente puedan exigirse.
- b) Con cinco años de anticipación una contribución que, a juicio del instructor, corresponda a la propiedad de bienes o al ejercicio de industria, suficientes para acreditar su arraigo y su solvencia para el pago de las responsabilidades que eventualmente puedan exigirse.
- c) Con cuatro años de anticipación una contribución que, a juicio del instructor, corresponda a la propiedad de bienes o al ejercicio de industria, suficientes para acreditar su arraigo y su solvencia para el pago de las responsabilidades que eventualmente puedan exigirse.
- d) Con tres años de anticipación una contribución que, a juicio del instructor, corresponda a la propiedad de bienes o al ejercicio de industria, suficientes para acreditar su arraigo y su solvencia para el pago de las responsabilidades que eventualmente puedan exigirse.

61. De acuerdo con el art. 662 de la LECrim, y dentro de la calificación del delito del juicio oral, las partes podrán recusar a los peritos expresados en las listas por cualquiera de las causas mencionadas en el artículo 468. La recusación se hará:

- a) Dentro de los diez días siguientes al de la entrega al recusante de la lista que contenga el nombre del recusado.
- b) Dentro de los tres días siguientes al de la entrega al recusante de la lista que contenga el nombre del recusado.
- c) Dentro de los cinco días siguientes al de la entrega al recusante de la lista que contenga el nombre del recusado.
- d) Dentro de los quince días siguientes al de la entrega al recusante de la lista que contenga el nombre del recusado.

62. De conformidad con el art. 716 de la LECrim, dentro del examen de los testigos durante el juicio oral, establece que el testigo que se niegue a declarar incurrirá en la multa:

- a) De 200 a 3.000 euros, que se impondrá en el acto.
- b) De 100 a 500 euros, que se impondrá en el acto.
- c) De 200 a 500 euros, que se impondrá en el acto.
- d) De 200 a 5.000 euros, que se impondrá en el acto.

63. Conforme al art. 787 de la LECrim, dictada sentencia de conformidad, si el fiscal y las partes, conocido el fallo, expresaran su decisión de no recurrir, el juez declarará oralmente la firmeza de la sentencia, y se pronunciará sobre:

- a) La suspensión o la sustitución de la pena impuesta.
- b) La responsabilidad civil que se deberá abonar el condenado.
- c) La multa y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago.
- d) La recurribilidad teniendo en cuenta los requisitos de la conformidad.



64. El juzgado de guardia, tras recibir el atestado policía, junto con los objetos, instrumentos y pruebas que, en su caso lo acompañen, incoará si procede, diligencias urgentes. Contra este auto:

- a) Cabrá recurso de reforma y subsidiario de apelación.
- b) No cabrá recurso alguno.
- c) Cabrá recurso de apelación.
- d) Cabrá recurso de queja.

65. El art. 757 de la LECrim, que se regula dentro del Título del procedimiento abreviado, establece que, sin perjuicio de lo establecido para los procesos especiales, el procedimiento regulado en este Título se aplicará al enjuiciamiento de los delitos castigados:

- a) Con pena privativa de libertad no superior a siete años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.
- b) Con pena privativa de libertad no superior a diez años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.
- c) Con pena privativa de libertad no superior a nueve años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.
- d) Con pena privativa de libertad no superior a quince años, o bien con cualesquiera otras penas de distinta naturaleza bien sean únicas, conjuntas o alternativas, cualquiera que sea su cuantía o duración.

66. De acuerdo con el art. 850 de la LECrim, el recurso de casación podrá interponerse por quebrantamiento de forma:

- a) Cuando se haya denegado alguna diligencia de prueba que, propuesta en tiempo y forma por las partes, se considere pertinente.
- b) Cuando se haya omitido la citación del procesado, la del responsable civil subsidiario, la de la parte acusadora o la del actor civil para su comparecencia en el acto del juicio oral, a no ser que estas partes hubiesen comparecido en tiempo, dándose por citadas.
- c) Cuando se desestime cualquier pregunta por capciosa, sugestiva o impertinente, no siéndolo en realidad, siempre que tuviese verdadera importancia para el resultado del juicio.
- d) Todas las respuestas son correctas.

67. En la preparación del recurso de casación por infracción de Ley y por quebrantamiento de forma, establece el art. 858 de la LECrim que el Tribunal:

- a) Dentro de los cinco días siguientes, sin oír a las partes, tendrá por preparado el recurso si la resolución reclamada es recurrible en casación.
- b) Dentro de los diez días siguientes, sin oír a las partes, tendrá por preparado el recurso si la resolución reclamada es recurrible en casación.
- c) Dentro de los tres días siguientes, sin oír a las partes, tendrá por preparado el recurso si la resolución reclamada es recurrible en casación.
- d) Dentro de los dos días siguientes, sin oír a las partes, tendrá por preparado el recurso si la resolución reclamada es recurrible en casación.



68. De acuerdo con el art. 25 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (LOTJ), dentro de la incoación e instrucción complementaria, incoado el procedimiento por delito cuyo enjuiciamiento venga atribuido al Tribunal del Jurado, el Juez de Instrucción lo pondrá inmediatamente en conocimiento de los imputados. Con objeto de concretar la imputación:

- a) Les convocará en el plazo de cuatro días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.
- b) Les convocará en el plazo de cinco días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.
- c) Les convocará en el plazo de tres días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.
- d) Les convocará en el plazo de diez días a una comparecencia, así como al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

69. Conforme el art. 50 de la Ley Orgánica 5/1995, de 22 de mayo, del Tribunal del Jurado (LOTJ), procederá la disolución del Jurado si las partes interesaren que se dicte sentencia de conformidad con el escrito de calificación que solicite pena de mayor gravedad, o con el que presentaren en el acto, suscrito por todas, sin inclusión de otros hechos que los objeto de juicio, ni calificación más grave que la incluida en las conclusiones provisionales:

- a) La pena conformada no podrá exceder de quince años de privación de libertad, sola o conjuntamente con las de multa y privación de derechos.
- b) La pena conformada no podrá exceder de seis años de privación de libertad, sola o conjuntamente con las de multa y privación de derechos.
- c) La pena conformada no podrá exceder de siete años de privación de libertad, sola o conjuntamente con las de multa y privación de derechos.
- d) La pena conformada no podrá exceder de nueve años de privación de libertad, sola o conjuntamente con las de multa y privación de derechos.

70. De conformidad con el art. 31 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, y dentro de la fase de la audiencia, recibido el escrito de alegaciones con el expediente, las piezas de convicción, los efectos y demás elementos relevantes para el proceso remitidos por el Ministerio Fiscal:

- a) El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Menores los incorporará a las diligencias, y el Juez de Menores procederá a abrir el trámite de audiencia.
- b) Para lo cual el Letrado de la Administración de Justicia dará traslado simultáneamente a quienes ejerciten la acción penal y la civil para que en un plazo común de diez días hábiles formulen sus respectivos escritos de alegaciones y propongan las pruebas que consideren pertinentes.
- c) Para lo cual el Letrado de la Administración de Justicia dará traslado simultáneamente a quienes ejerciten la acción penal y la civil para que en un plazo común de veinte días hábiles formulen sus respectivos escritos de alegaciones y propongan las pruebas que consideren pertinentes.
- d) A y b son correctas.



71. Cuando sobre el mismo hecho y encausado hayan recaído dos sentencias firmes. Se podrá solicitar:

- a) Recurso de casación.
- b) Recurso de revisión.
- c) Recurso de anulación.
- d) Recurso de súplica.

72. Procede el recurso de casación, según el art. 847 de la LECrim:

- a) Por infracción de ley y por quebrantamiento de forma.
- b) Por infracción de ley del motivo previsto en el número 1.º del artículo 849 contra las sentencias dictadas en apelación por las Audiencias Provinciales y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- c) Por infracción de ley del motivo previsto en el número 1.º del artículo 849 contra las sentencias dictadas en apelación por las Audiencias Provinciales y la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional.
- d) A y b son correctas.

73. Conforme el art. 133 del CP, las penas impuestas por sentencia firme prescriben:

- a) A los 30 años, las restantes penas graves.
- b) A los 25 años, las de prisión de 15 o más sin que excedan de 20.
- c) A los 20, las de inhabilitación por más de 15 años y las de prisión por más de 5 y menos de 10.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

74. Según el art. 120 del CP, son también responsables civilmente, en defecto de los que lo sean criminalmente:

- a) Los padres o tutores, por los daños y perjuicios causados por los delitos cometidos por los mayores de dieciocho años sujetos a su patria potestad o tutela y que vivan en su compañía, siempre que haya por su parte culpa o negligencia.
- b) Las personas naturales o jurídicas dedicadas a cualquier género de industria o comercio, por los delitos que hayan cometido sus empleados o dependientes, representantes o gestores en el desempeño de sus obligaciones o servicios.
- c) Las personas naturales o jurídicas que no sean titulares de vehículos susceptibles de crear riesgos para terceros, por los delitos cometidos en la utilización de aquellos por sus dependientes o representantes o personas autorizadas.
- d) A y b son correctas.



75. Establece el art. 46 de la LJCA que el recurso contencioso administrativo será:

- a) De tres meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
- b) De dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
- c) De cinco meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.
- d) De cuatro meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la disposición impugnada o al de la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, si fuera expreso.

76. La representación y defensa de las Administraciones Públicas y de los órganos constitucionales:

- a) Se rige por lo dispuesto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.
- b) La ostentará en todo caso, el Ministerio Fiscal.
- c) La ostentará en todo caso, la Abogacía del Estado.
- d) Se rige por lo dispuesto en la ley orgánica del Poder Judicial y en la Ley de Asistencia Jurídica del Estado e Instituciones Públicas, así como en las normas que sobre la materia y en el marco de sus competencias hayan dictado las Comunidades Autónomas.

77. De acuerdo con el art. 12 de la LJCA, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo conocerá en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con:

- a) Los actos y disposiciones del Consejo de Ministros y de las Comisiones Delegadas del Gobierno.
- b) Los actos y disposiciones del Consejo General del Poder Judicial.
- c) Los actos y disposiciones en materia de personal, administración y gestión patrimonial adoptados por los órganos competentes del Congreso de los Diputados, del Senado, del Tribunal Constitucional, del Tribunal de Cuentas y del Defensor del Pueblo.
- d) Todas las respuestas son correctas.

78. De acuerdo con el art. 52 de la LJCA, en relación con la demanda y la contestación, recibido el expediente administrativo en el Juzgado o Tribunal y comprobados, y en su caso completados, los emplazamientos, por el Letrado de la Administración de Justicia se acordará que se entregue al recurrente para que se deduzca la demanda:

- a) En el plazo de dos meses, salvo que concurra alguno de los supuestos del artículo 51, en cuyo caso dará cuenta al Tribunal para que resuelva lo que proceda.
- b) En el plazo de diez días, salvo que concurra alguno de los supuestos del artículo 51, en cuyo caso dará cuenta al Tribunal para que resuelva lo que proceda.
- c) En el plazo de veinte días, salvo que concurra alguno de los supuestos del artículo 51, en cuyo caso dará cuenta al Tribunal para que resuelva lo que proceda.
- d) En el plazo de un mes, salvo que concurra alguno de los supuestos del artículo 51, en cuyo caso dará cuenta al Tribunal para que resuelva lo que proceda.



79. Conforme el art. 75 de la LJCA, los demandados podrán allanarse. Producido el allanamiento, el Juez o tribunal, sin más trámites, dictará sentencia de conformidad con las pretensiones del demandante, salvo si ello supusiere infracción manifiesta del ordenamiento jurídico:

- a) En cuyo caso el órgano jurisdiccional comunicará a las partes los motivos que pudieran oponerse a la estimación de las pretensiones y las oírán por plazo común de cinco días.
- b) En cuyo caso el órgano jurisdiccional comunicará a las partes los motivos que pudieran oponerse a la estimación de las pretensiones y las oírán por plazo común de diez días.
- c) En cuyo caso el órgano jurisdiccional comunicará a las partes los motivos que pudieran oponerse a la estimación de las pretensiones y las oírán por plazo común de veinte días.
- d) A y b son correctas.

80. Establece el art. 156 de la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea que se podrá suspender la ejecución de una resolución de embargo preventivo de bienes o de aseguramiento de pruebas transmitida por la autoridad judicial de otro Estado miembro de la Unión Europea en los casos siguientes:

- a) Cuando la ejecución no pueda impedir el buen desarrollo de una investigación penal en curso en España, durante el tiempo necesario.
- b) Cuando sobre los bienes o pruebas de que se trate se haya dictado una medida anterior en un procedimiento judicial o administrativo, hasta que se deje sin efecto ésta, siempre que dicha medida tenga prioridad sobre posteriores resoluciones de intervención de efectos e instrumentos dictadas en causas penales con arreglo al derecho nacional.
- c) A y b son correctas.
- d) A y b son incorrectas.

81. El art. 792.3 de la LECrim establece que cuando la sentencia apelada sea anulada por quebrantamiento de una forma esencial del procedimiento:

- a) El tribunal, sin entrar en el fondo del fallo, ordenará que se reponga el procedimiento al estado en que se encontraba en el momento de cometerse el delito leve, sin perjuicio de que conserven su validez todos aquellos actos cuyo contenido sería idéntico no obstante el delito leve cometido.
- b) El tribunal, entrando en el fondo del fallo, ordenará que se reponga el procedimiento al estado en que se encontraba en el momento de cometerse el delito leve, sin perjuicio de que conserven su validez todos aquellos actos cuyo contenido sería idéntico no obstante el delito leve cometido.
- c) El tribunal ordenará la anulación del procedimiento.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.



82. De acuerdo con el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa (LJCA), las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia conocerán en única instancia de los recursos que se deduzcan en relación con:

- a) De los recursos que se deduzcan en relación con las disposiciones generales y los actos de los Ministros y de los Secretarios de Estado en general y en materia de personal cuando se refieran al nacimiento o extinción de la relación de servicio de funcionarios de carrera.
- b) Los actos de las Entidades locales y de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, cuyo conocimiento no esté atribuido a los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo.
- c) Las resoluciones dictadas por el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, con excepción de lo dispuesto en el artículo 10.1.k).
- d) De los recursos interpuestos por la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia en defensa de la unidad de mercado.

83. En virtud del art. 29 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa-administrativa (LJCA), y dentro de la actividad administrativa impugnabile establece que, cuando la Administración, en virtud de una disposición general que no precise de actos de aplicación o en virtud de un acto, contrato o convenio administrativo, esté obligada a realizar una prestación concreta en favor de una o varias personas determinadas, quienes tuvieran derecho a ella pueden reclamar de la Administración el cumplimiento de dicha obligación:

- a) Si en el plazo de dos meses desde la fecha de la reclamación, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración.
- b) Si en el plazo de tres meses desde la fecha de la reclamación, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración.
- c) Si en el plazo de cinco meses desde la fecha de la reclamación, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración.
- d) Si en el plazo de siete meses desde la fecha de la reclamación, la Administración no hubiera dado cumplimiento a lo solicitado o no hubiera llegado a un acuerdo con los interesados, éstos pueden deducir recurso contencioso-administrativo contra la inactividad de la Administración.

84. Los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y, en su caso, los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de este Orden Jurisdiccional conocen, por el procedimiento abreviado.

- a) De los asuntos cuya cuantía supere los 30.000 euros.
- b) De los actos en materia de personal, administración y gestión patrimonial adoptados por los órganos competentes del tribunal de Cuentas.
- c) De los asuntos de su competencia sobre disciplina deportiva en materia de dopaje.
- d) De la prohibición o la propuesta de modificación de reuniones previstas en la ley orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión.



85. De acuerdo con el art. 80 de la LJCA, son apelables en un solo efecto los autos dictados por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en procesos de los que conozcan en primera instancia, en los siguientes casos:

- a) Los que pongan término a la pieza separada de medidas cautelares.
- b) Los recaídos en ejecución de sentencia.
- c) Los que declaren la inadmisión del recurso contencioso-administrativo o hagan imposible su continuación.
- d) Todas las respuestas son correctas.

86. Según el art. 84 de la LJCA, dentro de la sección del recurso ordinario de apelación, la interposición de un recurso de apelación:

- a) No impedirá la ejecución provisional de la sentencia recurrida.
- b) Impedirá la ejecución provisional de la sentencia recurrida.
- c) Podrá impedir la ejecución provisional de la sentencia recurrida si el Juez lo estima oportuno.
- d) Todas las respuestas son correctas.

87. De acuerdo con el art. 92 de la LJCA, y dentro de la sección del recurso de casación, se establece que, admitido el recurso, el Letrado de la Administración de Justicia de la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo dictará diligencia de ordenación en la que dispondrá remitir las actuaciones a la Sección de dicha Sala competente para su tramitación y decisión y:

- a) En la que hará saber a la parte recurrente que dispone de un plazo de cuarenta y cinco días, a contar desde la notificación de aquélla, para presentar en la Secretaría de esa Sección competente el escrito de interposición del recurso de casación.
- b) En la que hará saber a la parte recurrente que dispone de un plazo de veinte días, a contar desde la notificación de aquélla, para presentar en la Secretaría de esa Sección competente el escrito de interposición del recurso de casación.
- c) En la que hará saber a la parte recurrente que dispone de un plazo de diez días, a contar desde la notificación de aquélla, para presentar en la Secretaría de esa Sección competente el escrito de interposición del recurso de casación.
- d) Todas las respuestas son incorrectas.

88. Según el art. 104 LJCA, dentro del capítulo de ejecución de sentencias, luego que sea firme una sentencia, el Letrado de la Administración de Justicia lo comunicará:

- a) En el plazo de veinte días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto.
- b) En el plazo de cinco días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto.
- c) En el plazo de diez días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto.
- d) En el plazo de quince días al órgano que hubiera realizado la actividad objeto del recurso, a fin de que, recibida la comunicación, la lleve a puro y debido efecto.



89. En los procesos de reclamación de salarios de tramitación frente al Estado, conocerá el Juzgado de lo Social:

- a) Del domicilio del demandante.
- b) De la capital de la provincia.
- c) Del lugar de prestación de los servicios.
- d) Que dictó la sentencia de despido.

90. Formulada reclamación administrativa previa en materia de prestaciones de seguridad Social, la Entidad deberá contestar expresamente a la misma en el plazo de:

- a) Quince días.
- b) Veinte días.
- c) Treinta días.
- d) Cuarenta y cinco días.

91. Una de las siguientes afirmaciones respecto al proceso de conflictos colectivos ante la jurisdicción social es incorrecta. Indique cual:

- a) No será requisito necesario para la tramitación de proceso el intento de conciliación o de mediación.
- b) Estos procesos tendrán carácter urgente.
- c) La sentencia será ejecutiva desde el momento en que se dicte.
- d) Contra las resoluciones que se dicten en su tramitación no cabrá recurso, salvo el de declaración inicial de incompetencia.

92. Los Jueces de paz serán nombrados:

- a) Por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.
- b) Por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de dos tercios de sus miembros.
- c) Por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente para un período de 5 años.
- d) Por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia correspondiente para un período de 4 años.



93. El art. 82 de la LJS regula, dentro del proceso ordinario, el señalamiento de los actos de conciliación y juicio, y establece que, de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos, en la misma resolución de admisión a trámite el Letrado de la Administración de Justicia señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio:

- a) Debiendo mediar un mínimo de diez días entre la citación y la efectiva celebración de dichos actos, salvo en los supuestos en que la Ley disponga otro distinto y en los supuestos de nuevo señalamiento después de una suspensión.
- b) Debiendo mediar un mínimo de veinte días entre la citación y la efectiva celebración de dichos actos, salvo en los supuestos en que la Ley disponga otro distinto y en los supuestos de nuevo señalamiento después de una suspensión.
- c) Debiendo mediar un mínimo de treinta días entre la citación y la efectiva celebración de dichos actos, salvo en los supuestos en que la Ley disponga otro distinto y en los supuestos de nuevo señalamiento después de una suspensión.
- d) Debiendo mediar un mínimo de dos meses entre la citación y la efectiva celebración de dichos actos, salvo en los supuestos en que la Ley disponga otro distinto y en los supuestos de nuevo señalamiento después de una suspensión.

94. De acuerdo con el art. 113 de la LJS, ¿cuáles son los efectos de la declaración de nulidad del despido?

- a) Se condenará a la inmediata readmisión del trabajador con abono de los salarios dejados de percibir.
- b) La sentencia será ejecutada de forma provisional en los términos establecidos por el artículo 297, tanto si fuera recurrida por el empresario como si lo fuera por el trabajador.
- c) A y b son correctas.
- d) A y b son incorrectas.

95. Dentro de las prestaciones de la Seguridad Social, establece el art. 143 de la LJS que, al admitirse a trámite la demanda se reclamará a la Entidad gestora o al organismo gestor o colaborador la remisión del expediente o de las actuaciones administrativas practicadas en relación con el objeto de la misma, en original o copia, en soporte escrito o preferentemente informático, y, en su caso:

- a) Informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en plazo de veinte días.
- b) Informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en plazo de diez días.
- c) Informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en plazo de cinco días.
- d) Informe de los antecedentes que posea en relación con el contenido de la demanda, en plazo de un mes.



96. Según el art. 5 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal (LC), que regula el deber de solicitar la declaración de concurso, establece que el deudor deberá solicitar la declaración de concurso:

- a) Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.
- b) Dentro de los dos meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.
- c) Dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.
- d) Dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha en que hubiera conocido o debido conocer su estado de insolvencia.

97. De acuerdo con el art. 21 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal (LC), que regula el auto de declaración de concurso, establece que el auto de declaración de concurso contendrá los siguientes pronunciamientos:

- a) En caso de concurso necesario, el requerimiento al deudor para que presente, en el plazo de 20 días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 5.
- b) El llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.
- c) En caso de concurso necesario, el requerimiento al deudor para que presente, en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del auto, los documentos enumerados en el artículo 6.
- d) El llamamiento a los acreedores para que pongan en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la publicación en el “Boletín Oficial del Estado” del auto de declaración de concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23.

98. Dentro del nombramiento de los administradores concursales, el art. 29 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal (LC), establece que el nombramiento de administrador concursal será comunicado al designado por el medio más rápido:

- a) Dentro de los cinco días siguientes al de recibo de la comunicación, el designado deberá comparecer ante el juzgado para acreditar que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil.
- b) Dentro de los cuatro días siguientes al de recibo de la comunicación, el designado deberá comparecer ante el juzgado para acreditar que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil.
- c) Dentro de los tres días siguientes al de recibo de la comunicación, el designado deberá comparecer ante el juzgado para acreditar que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil.
- d) Dentro de los dos días siguientes al de recibo de la comunicación, el designado deberá comparecer ante el juzgado para acreditar que tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil.



99. Según el art. 102 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal (LC), si la propuesta de convenio ofreciese a todos o a algunos de los acreedores la facultad de elegir entre varias alternativas, deberá determinar la aplicable en caso de falta de ejercicio de la facultad de elección. El plazo para el ejercicio de la facultad de elección:

- a) No podrá ser superior a veinte días a contar desde la fecha de la firmeza de la resolución judicial que apruebe el convenio.
- b) No podrá ser superior a dos meses a contar desde la fecha de la firmeza de la resolución judicial que apruebe el convenio.
- c) No podrá ser superior a un mes a contar desde la fecha de la firmeza de la resolución judicial que apruebe el convenio.
- d) No podrá ser superior a quince días a contar desde la fecha de la firmeza de la resolución judicial que apruebe el convenio.

100. La jurisdicción del juez del concurso se extiende a todas las cuestiones prejudiciales:

- a) Civiles (menos las excepciones previstas en la Ley Concursal) directamente relacionadas con el concurso o cuya resolución sea necesaria para el buen desarrollo del procedimiento concursal.
- b) Civiles (menos las excepciones previstas en la Ley Concursal) y sociales directamente relacionadas con el concurso o cuya resolución sea necesaria para el buen desarrollo del procedimiento concursal.
- c) Civiles (menos las excepciones previstas en la Ley Concursal), administrativas y sociales directamente relacionadas con el concurso o cuya resolución sea necesaria para el buen desarrollo del procedimiento concursal.
- d) Administrativas y sociales directamente relacionadas con el concurso o cuya resolución sea necesaria para el buen desarrollo del procedimiento concursal.



PLANTILLA DE RESPUESTAS

Pregunta	Respuesta	Artículo
1	D	ART. 55 CE
2	B	ART. 9 LOIMH
3	B	ART. 72.1 LRJSP
4	C	ART. 6.1.7 LEC
5	B	ART. 131.1 A LRBRL
6	C	ART. 121 LRBRL
7	B	ART. 88 LOPJ
8	B	ART. 42 LOPJ
9	C	ART. 309 LOPJ
10	A	ART. 74.1 LOPJ
11	B	ART. 67.2 LOPJ
12	D	ART. 73 LOPJ
13	B	ART. 4 R 3/1995
14	D	ART. 8.2 LEY 3/2018
15	B	ART. 468 BIS LOPJ
16	C	ART. 476/477 B LOPJ
17	C	ART. 504 LOPJ
18	D	ART. 43.1 D) EBEP
19	A	ART. 7.1 LOLS
20	C	ART. 29.1 LOR
21	C	ART. 456 LOPJ
22	A	ART. 176 LEC
23	C	ART. 8 RD 937/2003
24	A	ART. 262 LEC
25	A	ART. 186 LECRIM
26	C	ART. 414 LEC
27	A	ART. 815 LEC
28	C	ART. 429 LEC
29	A	ART. 811.3 LEC
30	B	ART. 816.1 LEC
31	C	ART. 771 LEC
32	D	ART. 821 LEC
33	A	ART. 51 LEY 15/2015
34	C	ART. 449 LEC
35	B	ART. 465.5 LEC
36	C	ART. 461.4 LEC
37	B	ART. 595 LEC
38	D	ART. 557.1 LEC
39	B	ART. 518 LEC
40	A	ART. 556.1 LEC
41	A	ART. 587.1 LEC
42	A	ART. 455.1 LEC
43	B	ART. 470 LEC
44	D	ART. 634.1.3 LEC
45	B	ART. 734.1 LEC
46	B	ART. 643 LEC
47	A	ART. 713 LEC
48	D	ART. 576 LEC
49	B	ART. 8.2 LEY 10/2012
50	D	ART. 12 RD 467/2006

Pregunta	Respuesta	Artículo
51	D	ART. 110 LECRIM
52	D	ART. 277 LECRIM
53	A	ART. 324 LECRIM
54	D	ART. 154 RRC
55	D	ART. 297 RRC
56	C	ART. 275 LECRIM
57	B	ART. 301 LECRIM
58	C	ART. 324.5 LECRIM
59	B	ART. 505 LECRIM
60	D	ART. 592 LECRIM
61	B	ART. 662 LECRIM
62	D	ART. 716 LECRIM
63	A	ART. 787.6 LECRIM
64	B	ART. 797.1 LECRIM
65	C	ART. 757 LECRIM
66	D	ART. 850 LECRIM
67	C	ART. 858 LECRIM
68	B	ART. 25 LOTJ
69	B	ART. 50 LOTJ
70	A	ART. 31 LO 5/2002
71	B	ART. 954.1C LECRIM
72	D	ART. 847 LECRIM
73	B	ART. 133.1 CP
74	D	ART. 120 CP
75	B	ART. 461 LJCA
76	D	ART. 24 LJCA
77	D	ART. 12 LJCA
78	C	ART. 52.1 LJCA
79	B	ART. 75 LJCA
80	B	ART. 156 LEY 23/2014
81	A	ART. 792.3 LECRIM
82	B	ART. 10.1 LJCA
83	B	ART. 29 LJCA
84	C	ART. 78.1 LJCA
85	D	ART. 80.1 LJCA
86	A	ART. 84 LJCA
87	B	ART. 92 LJCA
88	C	Art. 104.1 LJCA
89	D	ART. 10.2 C LJS
90	D	ART. 71.5 LJS
91	A	ART. 156.1 LJS
92	D	101.1 LOPJ
93	A	ART. 82.1 LJS
94	C	ART. 113 LJS
95	B	ART. 143 LJS
96	B	ART. 5.1 LC
97	C	ART. 21 LC
98	A	ART. 29 LC
99	C	ART. 102 LC
100	C	ART. 9.1 LC